



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 009 DE 2018

“por la cual se autoriza la homologación de asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
- Que la estudiante FIDELINA VERGARA VERGARA identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.100.394.556, del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de asignaturas que fueron cursadas en el programa de Administración de Empresas.
- Que la estudiante FIDELINA VERGARA VERGARA del programa de Administración de Empresas cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó a la Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 06-02-2018 según Acta N°004 acordó aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante del programa de Administración de Empresas.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante FIDELINA VERGARA VERGARA del programa de Administración de Empresas así:

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
ELECTIVA I	3.0	ADMINISTRACION PÚBLICA	3.0
ELECTIVA II	4.1	MARKETING REGIONAL	4.1

Artículo 2°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día trece (13) del mes de febrero de 2018

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara
Revisó: Santander de La Ossa

